



BC

SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de mayo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las ocho de la noche del día miércoles veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y ocho representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez; del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

Mtro. Aram Mario González Ramírez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social NL;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas noches, siendo las veinte horas con seis minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena noche. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano, por este Consejo General mediante acuerdo IEEPCNL/CG/220/2024.
4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de petición presentado por el Partido Acción Nacional, relacionado con el artículo 97, fracción XXVII de la Ley Electoral para el Estado.
5. Proyecto de acuerdo relativo a la emisión del Protocolo para la búsqueda de paquetes electorales no recibidos en las Comisiones Municipales Electorales una vez concluida la jornada electoral para el proceso electoral 2023-2024.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta: “El pasado 24 de mayo este Consejo General aprobó la cancelación del registro de la persona postulada por el partido movimiento ciudadano a la octava regiduría suplente del Ayuntamiento de García, y en consecuencia se requirió a dicha entidad política para que presentara la documentación e

información de la persona que sustituiría dicho encargo; lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no atender el requerimiento, no hacerlo dentro del plazo antes señalado o de no dar cumplimiento a los requisitos y demás reglas de postulación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, este Consejo General podría efectuar la cancelación de dicha fórmula o bien realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las citadas reglas, cabe precisar que dicho acuerdo fue notificado el día 24 de mayo del presente año a las 21 horas con 19 minutos, por lo que el plazo otorgado concluyó el 26 de mayo a las 21 horas con 18 minutos sin que a dicha fecha y hora el partido Movimiento Ciudadano hubiese dado respuesta alguna, sin embargo el día 27 de mayo, dicha entidad política presentó la documentación de la persona que era su intención postular en el cargo vacante que nos ocupa, visto lo anterior y toda vez que el partido presentó la postulación una vez concluido el plazo otorgado para tales efectos en el proyecto de acuerdo, que se propone hacer efectivo el apercibimiento realizado por este Consejo General y en consecuencia cancelar la fórmula postulada por Movimiento Ciudadano a la octava regiduría del Ayuntamiento de García, en base a lo anterior se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano por este Consejo General mediante acuerdo IEEPCNL/CG/220/2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de petición presentado por el Partido Acción Nacional, solicito a la Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con mucho gusto. “El pasado 27 de mayo, se recibió un escrito por parte del Partido Acción Nacional, por el cual informó que la entidad política que representa no desea recibir los recursos para la entrega de comida a sus representaciones en las casillas electorales durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024; solicitando al instituto que cumpla con la obligación establecida en el artículo 97, numeral 28 de la Ley Electoral para el estado, debiendo proveer directamente los alimentos de sus representaciones de casilla, además requirió se informara cómo se cumplirá con la obligación establecida en la citada ley. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se determina que no ha lugar a proveer lo solicitado por dicha entidad política, toda vez que el pasado 30 de marzo de 2024, este Consejo General resolvió otorgar a cada partido político y candidatura independiente la cantidad de 407 pesos con 98 centavos, por casilla en la que cuenten con representación, lo anterior para la alimentación de sus representaciones, mismo que no fue impugnado ante las distintas autoridades jurisdiccionales y que, a la presente fecha, se encuentra firme. Además, se hace de su conocimiento que aún y cuando no desee utilizar los recursos que se le otorguen por dicho concepto, este organismo electoral tiene la obligación de proporcionar el mismo a través de la cuenta bancaria para gastos de campaña de cada entidad política. Finalmente, se le informa que el Instituto cumplirá con la obligación prevista en dicho artículo 97, en términos del procedimiento que fue establecido por este Consejo General mediante el acuerdo por el cual se resolvió proveer lo necesario a fin de que las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes reciban alimentación el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 2 de junio del presente

año. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos". Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PAN.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez. –

Buenas noches. Primero que nada quisiera comentar que creo que estamos cayendo en algo absurdo, porque al final este instituto reconoce que es una obligación de ellos proveer los alimentos y que los partidos solo ayudan o coadyuvan al fin de esto, y ellos no pagan los alimentos, entonces la única razón por la que niegan entregarlos, ante la negativa del PAN de ayudar a este instituto, es porque existe un acuerdo impugnado, pero pues yo creo que aquí es donde debería entrar el sentido común, de que si solo estamos ayudando y queremos ayudar no debería de contar como gasto de campaña, sino porque es final un gasto de este instituto no del partido, como lo reconoce la ley, por lo que al final lo que proponemos es un acuerdo que beneficia yo creo que al instituto, a los partidos y a los representantes de casilla, pero por la negativa del instituto de reconocer que no es un gasto de campaña, pues complican un poquito las cosas no. Es cuánto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

¿Alguien más desea hacer algún comentario?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. Se

consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de petición presentado por el Partido Acción Nacional, relacionado con el artículo 97, fracción XXVII de la Ley Electoral para el Estado. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A

favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la emisión del Protocolo para la búsqueda de paquetes electorales una vez concluida la jornada electoral, solicito a la Lic. María Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias Consejera Presidenta. “Los lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral concurrente 2023-2024 y el Protocolo para la entrega e intercambio de paquetes, documentación de materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente del proceso electoral concurrente 2023-2024, establecen que cuando los consejos distritales o los órganos competentes de los organismos públicos locales reciban de forma equivocada en sus sedes, materiales, documentación o paquetes electorales objeto de una entrega distinta, se dará prioridad e inmediatez avisar al órgano competente. Sin embargo, se considera necesario prever un protocolo que permita a este organismo, realizar la búsqueda oportuna de los paquetes electorales del proceso electoral en curso que no hubieran sido entregados en las Comisiones Municipales Electorales que corresponda, una vez clausuradas las casillas al término de la jornada electoral, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, así como el fortalecimiento del control de la recepción de los paquetes electorales una vez clausuradas las mismas. En tal virtud, en el proyecto de acuerdo se propone la emisión del protocolo para la búsqueda de paquetes electorales

no recibidos en las Comisiones Municipales Electorales una vez concluida la jornada electoral para el proceso electoral 2023-2024, el cual prevé los supuestos para los cuales será activado dicho protocolo; las acciones que se llevarán a cabo en caso de que se actualice algún supuesto de activación, o bien, cuando los paquetes electorales se reciban de manera distinta, entre otros. En esa razón se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo y los anexos 1, 2 y 3 en los términos expuestos. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, Al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la emisión del protocolo para la búsqueda de paquetes electorales no recibidos en las Comisiones Municipales Electorales una vez concluida la jornada electoral para el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Dr. Juan Esparza
Obet Beltrán Moreno
Walter González López
Beatriz Camacho Carrasco

Other illegible signatures and initials are present throughout the lower half of the page.